



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVILLAS
VEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS
TOS Y NOVENTA Y SEIS.

Adriano Sando I a febrero de 1696

En la Muy Noble Muy Leal Ciudad de Murcia
ala de las Casas de la Corte de esta Real Audiencia
yo mill e seis noventa e seis años
por a Honorables Cavildo de esta Real Audiencia
a saber Don Juan de Luna y Don Juan de
Justicia m. d. de esta Ciudad Don Felix Andres de
referencia de Don Juan de Luna y Don Alonso Perez
Gines Juste de Luis Salas de Lucas Gomez de la Calle
Don Juan de Torres de Luis de San Pedro de Don Mig.
Galiano y Don Juan de Sandoval de Don
de Pedro de Luna y Don Pedro Alfonso Baron de

causas de Don Martin de Luna y Don
Don Miguel Galiano de Don Juan de Luna y Don
de Don Juan de Luna y Don Juan de Luna y Don
Abate de San Juan de Luna y Don Juan de Luna y Don
admita la Real Audiencia de esta Ciudad
alguna Napa de precio de diez e a prorrogado e el
ultimo a que puede reducirse segun la estimacion que
tiene el Regenero, de que se cuenta a la Ciudad y para que
se tenga en entendido, e havien todo lo de acuerdo nose
admita la Real Audiencia de esta Ciudad
que por quanto esta Ciudad tiene hecho a quando para que en
ella nose representen comedias en los dias de Carnes
en las por los Justos motivos que en el se expusieron y se el
se repare y cumpla y suplica al P. Consejo asi
comande

En este el P. Consejo de Madrid
Haciendo la Ciudad, que la Compañia de la Porroquia
de San Pedro no tiene Capitan y que con viene aya
Persona que sirva de en cargo en las ocasiones que oca

que se guarden
para un negocio
en la Real Audiencia